

LAGO RANCO, 29 MAYO 2024

DECRETO EXENTO: N.º 1530

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N°06- 2024.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N°1975 del 2018; el Decreto Exento N°1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021-2024, establecido en la Ley N°21.324/2021; el Decreto de Hacienda N°2.273 del 22 de diciembre del 2023, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2024.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N°3.141 de fecha 14 de diciembre del 2023 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2024; y el acuerdo N° 97, tomado en Reunión Extraordinaria N°07 de fecha 28 de mayo del año 2024, que aprueba la modificación presupuestaria N°06-2024.

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

manera:

Deudor Presupuestario:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
1150803	Participación del Fondo Común Municipal	2.991.582	142.278	3.133.860
	SUMAS		142.278	

Acreedores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2152203	Combustibles y Lubricantes	148.507				7.500			154.007
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	59.730				17.000			76.730
2152401005	Otras Personas Jurídicas Privadas	145.260				30.000			175.260
2153102004	Proyectos - Obras Civiles	1.315.457	37.778			50.000			1.403.235
	SUMAS		37.778	0	0	104.500	0	0	142.278

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

Distribución:
MMS/CAN/CSL/sbb

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Adm. y Finanzas